INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LCO N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N° 438190.

Introducción:

En fecha 15 de enero del 2024, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, recinto del Palacete Municipal, situado en calle Avda. Brasil, Santa Teresa – Mcal. Francisco S. López – Caaguazú - Py, atento a las disposiciones del Art. 8 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por **MAIARA MICAELA SEIBEL**, Responsable de Presupuesto y **RODOLFO RODRÍGUEZ**, Responsable de UAF, expiden el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G.310.999.500**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura De Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 12 de enero del 2024, a las 08:00 horas, con la recepción de un solo oferente a saber:

Empresa	Monto total de oferta
COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.	G. 310.615.000

Marco Reglamentario De La Evaluación:

La evaluación de la oferta se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta.

Análisis de Documentos de Participación:

Nº	Empresa	COOP.MULT.PROD.AHO. CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.
	Documentos comunes	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a	**Formulario de Oferta *** El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**Cumple**
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	**Cumple**
c	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**
d	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**
e	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**
f	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple**
g	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**Cumple**
	Documentos Legales	

I.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**N/A**
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**N/A**
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**N/A**
II.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	**Cumple**
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)**	**Cumple**
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**Cumple**

El oferente **COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante garantía bancaria debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, el documento de identidad del firmante e inscripción como contribuyente a satisfacción y como personas jurídica, además ha acreditado escritura de Constitución Social debidamente formalizado, y las facultad de los firmante instrumentado en acta de Asamblea respectivo en debida forma.

En base a lo esgrimido, el Comité Evaluador de Ofertas, concluye que el oferente **COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

De la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos, conforme se grafica en la tabla que antecede.

Aclaraciones de las Ofertas:

COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.: No se le ha solicitado documentación formal omitida.

Tabla comparativa de precios y margen de preferencia.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado error aritmético que requiera la corrección respectiva.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado obtenido hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.**, no cuenta con el CPEN". No procede la aplicación del margen de preferencia nacional por contarse con un solo oferente.

Margen de Preferencia Local:

Nº	Empresa	Domicilio	Margen Local
1	**COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.**	Mcal. Francisco S. López - Caaguazú	N/A

Luego de la verificación el establecimiento fijado por el oferente participante, se colige que la firma tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, no obstante no procede la aplicación del margen de Preferencia Local, por contar con un solo oferente.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de ofertas de menor a mayor por contar con un solo oferente, quedando la propuesta económica de la siguiente manera:

Empresa	COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.
Monto Ítem 1	**G. 176.925.000**
Monto Item 2	**G. 50.872.500**
Monto Item 3	**G. 20.987.500**
Monto Ítem 4	**G. 42.210.000**
Monto Ítem 5	**G. 19.620.000**

A continuación se selecciona al único oferente para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.

Análisis de precios ofertados

Se pasa a analizar los precios ofertados por este oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	8.425	8.090	-3,98
2	Gasoil - Diesel - Tipo I	9.975	9.740	-2,36
3	Nafta Ron 95	8.395	7.880	-6,13
4	Nafta Ron 91	5.890	6.500	10,36
5	Nafta Ron 85	6.540	6.020	-7,95

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados en los distintos ítems no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.

Calificación Legal: A los efectos de la verificación de la existencia de las prohibiciones o limitaciones en los encisos a a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	**CUMPLE**
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**CUMPLE**

- Según Constancia Nº 5358192 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:	**Cumple/ No Cumple**
Requerimientos	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple
b. Formulario 501 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Detalle de ratios financieros: Contribuyente de IRE GENERAL

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
	COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA					
Requisitos Mínimos	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años (2020, 2021 y 2022)						
ACTIVO CORRIENTE	52.496.789.811	57.836.098.841	165.825.713.428	276.158.602.080	92.052.867.360	6,43
PASIVO CORRIENTE	11.734.124.399	13.208.620.281	17.999.149.764	42.941.894.444	14.313.964.815	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años (2020, 2021 y 2022).						
PASIVO TOTAL	11.734.124.399	13.208.620.281	17.999.149.764	42.941.894.444	14.313.964.815	0,16
ACTIVO TOTAL	52.496.789.811	57.836.098.841	165.825.713.428	276.158.602.080	92.052.867.360	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	3.576.087.870	4.300.428.114	4.845.045.838	12.721.561.822	4.240.520.607	0,03
PATRIMONIO NETO	126.757.320.200	151.408.608.680	166.577.093.253	444.743.022.133	148.247.674.044	

Experiencia Requerida	**Cumple/ No Cumple**
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en Provisión de Combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Copia de contratos de provisión de combustibles a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple

Capacidad Técnica:	**Cumple/ No Cumple**
Requerimientos	
Contar con autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles.	Cumple
Contar con Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	Cumple
El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Cumple
Contar con documento respaldatorio en materia de medio ambiente.	Cumple
Acreditar inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN.	Cumple
Contar con capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma requeridos.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona.	Cumple
Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	Cumple
Presentar documento que demuestre las condiciones de seguridad.	Cumple
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple

Certificado y/o constancia actualizado de inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente.	Cumple
Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.	Cumple

Evaluación de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Especificaciones según plantilla del SICP	Cumple
2	Gasoil - Diesel - Tipo I	Especificaciones según plantilla del SICP	Cumple
3	Nafta Ron 95	Especificaciones según plantilla del SICP	Cumple
4	Nafta Ron 91	Especificaciones establecidas en el PBC	Cumple
5	Nafta Ron 85	Especificaciones según plantilla del SICP	Cumple

El oferente **COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.** se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

Conclusión General:

En base a todo lo expuesto, surge que el oferente **COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, del Comité Evaluador de Ofertas, en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO N° 01/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N° 438190,** RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.**, con RUC N° 80021808-6, representado por señor Mauro Bastiani con C.I. N° 3.186.381, con las siguientes ofertas económicas:

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	10.500	21.000	8.090	84.945.000	169.890.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	2.550	5.100	9.740	24.837.000	49.674.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	1.250	2.500	7.880	9.850.000	19.700.000
4	15101503-	Nafta Ron	Litros	BOCA DE	Por	3.000	6.000	6.500	19.500.000	39.000.000

	9997	91		EXPENDIO	Cantidad					
5	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	1.500	3.000	6.020	9.030.000	18.060.000
Precio Total									**148.162.000**	**296.324.000**

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 148.162.000** (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones, ciento sesenta y dos mil) y el monto total cantidad máxima es de **G. 296.324.000** (guaraníes doscientos noventa y seis millones, trescientos veinticuatro mil).-

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de No ser Funcionario Público.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Maiara Micaela Seibel

MAIARA MICAELA SEIBEL
Responsable de Presupuesto
Comité de Evaluación

RODOLFO RODRÍGUEZ
Responsable de UAF
Comité de Evaluación

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
DE : RECURSO HUMANOS
FECHA : 12 DE ENERO DEL 2024

REF. : LCO Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 438190.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas cuanto sigue:

- Los miembros declarados por el oferente no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.

Atentamente.

Prof. HECTOR RAUL ALVAREZ
Recurso Humano

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.		
Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	10.500	21.000	8.090	84.945.000	169.890.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	2.550	5.100	9.740	24.837.000	49.674.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	1.250	2.500	7.880	9.850.000	19.700.000
4	15101503-9997	Nafta Ron 91	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	3.000	6.000	6.500	19.500.000	39.000.000
5	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	1.500	3.000	6.020	9.030.000	18.060.000
Precio Total									**148.162.000**	**296.324.000**

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
5358192

5358192

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAURO BASTIANI, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N ° 3186381, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Jan 16, 2024 2:45 PM